



Espacios Públicos

ISSN: 1665-8140

revista.espacios.publicos@gmail.com

Universidad Autónoma del Estado de México
México

Téllez-Cuevas y Soriano, Rodolfo
La administración pública en Gran Bretaña de Omar Guerrero
Espacios Públicos, vol. 16, núm. 37, mayo-agosto, 2013, pp. 199-201
Universidad Autónoma del Estado de México
Toluca, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67628073010>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica
Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

***La administración pública en Gran Bretaña* de Omar Guerrero**

Fecha de recepción: 23 de enero de 2013

Fecha de aprobación: 12 de mayo de 2013

*Rodolfo Téllez-Cuevas y Soriano**

Uno de los sistemas administrativos más dispares con el modelo mexicano lo es el anglosajón. México ha visto con lejanía a Gran Bretaña y lo más cercano es el prototipo estadounidense, por eso resulta novedoso el libro que nos presentó a inicios de diciembre pasado el doctor Omar Guerrero. En *La administración pública en Gran Bretaña*, obra de doscientas sesenta y tres páginas, se compila lo que el autor define como “Origen y desarrollo de la cultura administrativa británica”; en dos partes y diez capítulos nos define cuestiones que van desde la historia del pueblo británico, pasando por la identidad del reino de la Gran Bretaña, hasta llegar a desentrañar toda la *Ciencia Administrativa Británica*.

Hay un capítulo introductorio, en el que se determina cómo se ha dado el estudio de la administración pública como cultura comparativa y por lo tanto este análisis es universal (21, 25). En este sentido la proyección de tal cultura tiende a “la conversión en ideas que se transmiten en forma de principios” administrativos (29). Así, en la primera parte encontraremos los primeros seis capítulos, mismos que inician con el conocimiento de la cultura británica (capítulo 1) nutrida de Roma, Normandía y los anglosajones –migraciones del norte de Europa continental y de *Germania*- y a la larga fue prosternada la romano-latina. La supremacía *anglosajona* “llegó para quedarse”, se fue formando la identidad *nacional* de un pueblo y crea un paradigma de organización política, el parlamentarismo (Yoclevzky, 1986: 3). Lo anterior explica su influencia *comunitaria* en sistemas administrativos, jurídicos y económicos occidentales (25) como Estados Unidos

* Universidad Autónoma del Estado de México, México / napoleon414@hotmail.com

(Merryman, 1997: 20, 34, 39, 42; Osornio, 1986: 12; Marcos, 1985: 6). El capítulo 2 nos describe la idiosincrasia del pueblo británico, su insularidad y despegue hacia la Europa continental; razones por las cuales aquéllos son diferentes a los demás europeos lo cual explicaría su renuencia de integrarse plenamente al continente. La historia británica no deja de salir en estas líneas, lo que nutre al libro llevándonos de la mano; y aquí nos define al gobierno muy a la anglo: el “cual es (...) la expresión del interés común, es decir, una delegación de la comunidad; la cual procura administrarse con la misma sencillez con que gestiona sus asuntos un particular o una corporación de particulares” (77), que implicaría la designación “del conjunto del aparato político, ejecutivo y legislativo” definido por “los ministros, incluyendo el primer ministro y al gabinete” (Yocolevzky: 6).

La formación del Estado administrativo (capítulo 3) se debió a factores internos como estar ajenos a los males de la burocracia y el centralismo, así como ser lo suficientemente individualistas, lo cual los hizo aprovechar lo mejor de la cultura germánica como la influencia de Rudolf Gneist con su obra relacionada con la administración local en la libertad vecinal británica (87, 89). Incluso la estructura de la administración judicial (90-92) fue determinante en tal formación (Merryman: 42, 51) y la Iglesia también tuvo sus aportes (Yocolevzky: 6) como la reforma a las oficinas centrales del gobierno,

hecha por el arzobispo de Canterbury en el siglo XIII. Otra influencia fue la revolución industrial (93, 95, 100). De igual forma hubo factores externos para la formación del Estado administrativo, como la colonización allende los litorales de la isla en la India, que trajo la modernización y revolución administrativa (capítulo 4). Para Guerrero entre los elementos que fueron estructurando y dieron forma a la cultura administrativa están: la discrecionalidad, el derecho administrativo, el servicio civil, la empresa pública, la centralización y la administración local (capítulo 5). El capitulado 6 da muestra de la privatización de la vida pública británica que fue dejando sus secuelas, y una de ellas fue el surgimiento de la nueva gerencia pública a la que el autor da la categoría de movimiento (157) y que tendrá a la postre su clímax en el *tatcherismo* (los *reaganomics* de sus primos). Esta época tuvo su antecedente entre 1945 y 1979 caracterizada por la nacionalización pública constante y para los años ochenta se da un viraje hacia las privatizaciones, propia de las exigencias sociales y de la administración británica (158) y otras latitudes (Osornio: 29).

La segunda parte del libro –con cuatro capítulos– es el *símmum* teórico-doctrinal del pensamiento administrativo británico. Desde el capítulo 7, Guerrero va a definir un rasgo de los orígenes del pensamiento administrativo: “en Gran Bretaña la situación fue diferente: como la administración pública había hecho sólo lo que las condiciones históricas dictaban, es decir, lograr aquello que no realizan los particulares,

su papel era subsidiario”, lo cual originó que el pensamiento administrativo fuera sencillo como su administración (172); por lo que tuvo antecedentes arcaicos con el manual operativo de Richard Nigelson, siguiéndole Castiglione, Elyot, el rey Jaime I, y Francis Bacon –amén de la traducción de Maquiavelo-, Seres y Ceriol; pero el fundador lo será Henry Taylor con un trabajo sobre el *hombre de estado* en el siglo XIX (179, 180, 181). Ya para el siglo XX (capítulo 8) surge una *filosofía británica de la administración* con un grupo de pensadores que la irán forjando a lo largo de los primeros cuarenta años: Moreland, Merson, Warner, Gladden, Finer, Baker, Dunsire, Self, Ridley, Laski, H. Finer y Robson, así como al conocido *círculo de Londres* destacándose Urwick por ser *heredero* del francés Fayol y Laski con su visión radical del tema en comento (185, 186, 192).

Todo el capítulo 9 estará consagrado a describir la incorporación del modelo de la administración pública británica al academicismo y el que lo consagró fue William Harrison Moreland, quien en 1921 con su obra *La ciencia de la administración pública* va a ser el pionero de una contribución tardía (196, 203) y de sus seguidores (Wagner, Gladden y Sisson) hasta llegar a la etapa de consolidación en los años setenta con F. F. Ridley (204, 208, 212, 216). En el último capítulo versa sobre el pensamiento administrativo contemporáneo a partir de los noventa, pero con antecedentes una década antes y que está marcada esta *Teoría de la administración pública* por la privatización,

el *management* y el neogerencialismo de Peter Self (el más destacado), Richard Rose, Patrick Dunleavy, Christopher Hood, Vicent Wright, Les Metcalfe (229, 230, 232, 233, 234, 236, 237, 239, 241-245). No podría faltar un epílogo donde se destaca la máxima característica del modelo britano: el autogobierno que incluye el ámbito judicial y que se hizo *sui generis* de los demás sistemas continentales.

Libro innovador que profundiza en un modelo administrativo para compararlo con el rumbo que está por seguir la administración pública mexicana con el gobierno de Enrique Peña Nieto.

FUENTES

- Guerrero, Omar (2012), *La administración pública en Gran Bretaña*, México, IAPEM-Seminario de Cultura Mexicana.
- Marcos, Patricio (1985), *El sistema político de los Estados Unidos de Norteamérica*, México, UNAM.
- Merryman, John Henry (1997), *La tradición jurídica romano-canónica*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Osornio, Francisco Javier (1986), *La administración pública en el mundo*, México, UNAM.
- Yoclevzky, Ricardo (1986), *El sistema político británico*, México, UNAM.